

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6160** A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente hago saber:

1.- Que en la sección I declaración concurso 454/20-b, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 19-01-21 auto de declaración y conclusión de concurso de D. César Canedo Sáez, DNI 47387635 E, domiciliado en Avenida de Oza, 112, 5.º, derecha, de A Coruña.

2.- Declarar en situación legal de concurso consecutivo a César Canedo Sáez.

3.- Acordar simultáneamente la conclusión del concurso declarado por insuficiencia de la masa activa.

4.- El deudor persona natural quedará responsable del pago de los créditos insatisfechos, salvo que obtenga el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

5.- Dado que no se ha considerado procedente la designación de Administrador concursal, al no existir bienes que liquidar, habrá de procederse de conformidad con lo establecido en los artículos 486 y siguientes TRLC, el deudor podrá presentar la exoneración del pasivo insatisfecho dentro del plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente resolución.

A Coruña, 20 de enero de 2021.- Letrado de la Administracion de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A210007131-1